



HOSPITAL BASICO
Dr. Aníbal Murillo Escobar
Olanchito, Yoro



RESOLUCION DE ADJUDICACION N° CD-005-HAME-2024

Hospital Aníbal Murillo Escobar, Olanchito, Yoro veintisiete días (27) del mes de febrero del año 2024.

VISTO: Para resolver la Contratación Directa 005-HAME-2024. "ADQUISICION DE OTRO INSTRUMENTAL,ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO" (39540) para el Hospital Aníbal Murillo Escobar año 2024.-Financiado con fondos nacionales.

CONSIDERANDO (1): Que la unidad de compras del Hospital Aníbal Murillo realizo los actos preparativos previos a la contratación directa con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en los pliegos de condiciones, la ley de contratación del estado y su reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta en las diligencias de la contratación directa No CD-005-HAME-2024 "ADQUISICION DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO " para el Hospital Aníbal Murillo Escobar año 2024; solicitud de inicio del proceso, estructura presupuestaria, pliegos de condiciones preparados por la Unidad de compras del Hospital Aníbal Murillo Escobar. Así mismo obra Dictamen Legal de los pliegos de condiciones, Resolución de Inicio que autoriza el proceso, aviso y publicaciones de la Contratación Directa No. **CD-005-HAME-2024** mediante el portal de Honducompras y nombramiento de comisión de evaluación de las ofertas.

CONSIDERANDO (3): Que en cumplimiento a lo presupuestado en el artículo No 38 numeral 5) y artículo 63 numeral 1) de la ley de contrataciones del Estado y artículo No 1 del PCM-53-2023 de fecha 27 de diciembre del 2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 36,419 , Mediante la cual se prorroga el **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** , en todo el territorio nacional por el año 2024 con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud asegurando la provisión de servicios , insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población,



HOSPITAL BASICO
Dr. Aníbal Murillo Escobar
Olanchito, Yoro



CONSIDERANDO (4): Que consta en el impreso del sistema SIAFI 2024 adjunto a este contrato que si hay disponibilidad presupuestaria para realizar.

“ADQUISICIÓN DE OTRO INSTRUMENTAL,ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO”

GA	UE	OBJETO DEL GASTO	FUENTE	DISPONIBLE
28	27	39540	11	1,653,978.00

CONSIDERANDO (5): Por tratarse de una Contratación Directa de **Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico** amparada en el Decreto de Emergencia , esta Administración , en aplicación al principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia, tomando en cuenta la importancia de los procesos, deben realizarse de manera transparentes , tuvo a bien socializar este proceso con los siguientes proveedores: INVERMOSA, PHARMADENT y DIEMFAR con el propósito de asegurar de esta manera la mayor participación de proveedores en el presente proceso y que estos estén en las mismas condiciones de igualdad y participación y de buscar de esta forma , mejores condiciones para beneficio del Hospital Aníbal murillo y por ende el Estado de Honduras.

CONSIDERANDO (6): Que consta en el expediente el Acta de Apertura de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) de la **Contratación Directa No CD-005-HAME-2024 “ADQUISICION DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MÉDICO ”** siendo la una de la tarde (1:00 pm), día y hora indicada límite para la entrega y presentación de las ofertas, acto seguido se apertura la oferta señalada, reunidos en las Oficina Administrativas específicamente en la Sala de Juntas del Hospital Aníbal Murillo Escobar, el Comité de Evaluación procedió a la apertura de la única oferta de la siguiente manera:

PRIMERO: en fecha 22 de febrero del 2024 y siendo la una de la tarde (1:00 pm) reunidos el Comité de Evaluación, en la Sala de Juntas ubicada en las instalaciones físicas del Hospital Aníbal Murillo Escobar, se llevó a cabo la apertura publica de las ofertas para la Contratación Directa por Compra de **Otro Instrumental, Accesorios Y Material Médico** habiendo participado las empresas mercantiles :



HOSPITAL BASICO
Dr. Aníbal Murillo Escobar
Olanchito, Yoro



OFERTA N° 1 INVERSIONES MEDICAS Y ODONTOLOGICAS S.A. ofertando por un valor total de un millón seiscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y cinco lempiras con 20/100 (**Lps 1,671,555.20**).

OFERTA N° 2 PHARMADENT ofertando por un valor total de un millón setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro lempiras con 99/100 (**Lps 1,745,894.99**). –

OFERTA N° 3 DIEMFAR ofertando por un valor total de un millón setecientos veintidós mil seiscientos treinta y cuatro lempiras con 79/100 (**Lps1,722,634.79**). –

SEGUNDO: se procedió a la evaluación preliminar de toda la documentación legal, financiera y técnica solicitada del sobre original en lo cual se constató lo siguiente:

A) OFERTA N° 1 INVERSIONES MEDICAS Y ODONTOLOGICAS S. A. proporciono lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES:

1. Certificación de ONCAE
2. Constitución de la Sociedad
3. Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal
4. Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)
6. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
7. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
8. Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.
9. Constancia PGR.



HOSPITAL BASICO
Dr. Aníbal Murillo Escobar
Olanchito, Yoro



DOCUMENTOS FINANCIEROS:

1. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.
2. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Invitación enviada por el Hospital Dr. Aníbal Murillo Escobar (HAME).

OTROS DOCUMENTOS:

1. Copia de RTN
2. Constancia de Solvencia Fiscal (SAR)
3. Entrego Oferta Original conteniendo 306 folios firmados y sellados y Copia en USB.

B) OFERTA N° 2 PHARMADENT esta empresa proporciono lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES:

1. Certificación de ONCAE
2. Constitución de la Sociedad
3. Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal
4. Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)
6. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
7. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
8. Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.
9. Constancia PGR.

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

1. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.



HOSPITAL BASICO
Dr. Aníbal Murillo Escobar
Olanchito, Yoro



2. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Invitación enviada por el Hospital Dr. Aníbal Murillo Escobar (HAME).

OTROS DOCUMENTOS:

1. Copia de RTN
2. Entrego Oferta Original conteniendo 306 folios firmados y sellados y no envió Copia.

C) OFERTA Nº 3 DIEMFAR esta empresa proporciono lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES:

1. Certificación de ONCAE
2. Constitución de la Sociedad
3. Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal
4. Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)
6. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
7. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
8. Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.
9. Constancia PGR.

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

1. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.
2. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediatoanterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Invitación enviada por el Hospital Dr. Aníbal Murillo Escobar (HAME).

OTROS DOCUMENTOS:

1. Copia de RTN
2. Entrego Oferta Original conteniendo 306 folios firmados y sellados y no entrego Copia en USB

INFORMACION TECNICA:

Item	Nombre del Producto	Oferente	Cantidad	Precio	Total
1	MASCARILLA PARA OXIGENO PARA ADULTO	INVERMOSA	520 Unidades	82.00	42,640.00
2	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICA	INVERMOSA	515 Unidades	84.00	43,260.00
** 3	BIGOTERAS PARA OXIGENO (ADULTO)	INVERMOSA	180 Unidades	75.00	13,500.00
** 4	BIGOTERAS PARA OXIGENO (PEDIATRICA)	INVERMOSA	180 Unidades	75.00	13,500.00
** 5	BIGOTERAS PARA OXIGENO (NEONATAL)	INVERMOSA	180 Unidades	79.00	14,220.00
6	CATETER UMBILICAL 3.5	INVERMOSA	25 Unidades	3,500.00	87,500.00
7	CATETER UMBILICAL 5.0	INVERMOSA	28 Unidades	3,500.00	98,000.00
8	CATETER #18	INVERMOSA	2500 Unidades	21.50	53,750.00

Item	Nombre del Producto	Oferente	Cantidad	Precio	Total
9	CATETER #20	INVERMOSA	2500 Unidades	21.50	53,750.00
10	CATETER #22	INVERMOSA	2500 Unidades	21.50	53,750.00
11	CATETER #24	INVERMOSA	2500 Unidades	21.50	53,750.00
12	AGUJA PUNCION LUMBAR # 25	INVERMOSA	200 Unidades	195.00	39,000.00
13	AGUJA PUNCION LUMBAR # 26	INVERMOSA	200 Unidades	195.00	39,000.00
14	BOTAS QUIRURGICAS	INVERMOSA	3000 Pares	8.00	24,000.00
15	BATAS QUIRURGICAS	INVERMOSA	3000 Unidades	85.00	255,000.00
16	GORROS QUIRURGICOS PARA MUJER	INVERMOSA	3000 Unidades	7.00	21,000.00
17	GORROS QUIRURGICOS PARA VARON	INVERMOSA	3000 Unidades	7.00	21,000.00
18	BRAZALETES DE IDENTIFICACION (NIÑA)	INVERMOSA	2000 Unidades	5.00	10,000.00

Item	Nombre del Producto	Oferente	Cantidad	Precio	Total
19	BRAZALETES DE IDENTIFICACION (NIÑO)	INVERMOSA	2000 Unidades	5.00	10,000.00
20	SONDA FOLEY #14 2 VIAS	INVERMOSA	500 Unidades	65.00	32,500.00
21	SONDA FOLEY #16 2 VIAS	INVERMOSA	500 Unidades	65.00	32,500.00
22	SONDA FOLEY #18 2 VIAS	INVERMOSA	500 Unidades	65.00	32,500.00
23	SONDA FOLEY #20 3 VIAS	INVERMOSA	500 Unidades	68.00	34,000.00
24	SONDA NASOGASTRICA #5	INVERMOSA	600 Unidades	39.77	23,862.00
25	SONDA NASOGASTRICA #6	INVERMOSA	600 Unidades	39.77	23,862.00
26	SONDA NASOGASTRICA #8	INVERMOSA	550 Unidades	39.77	21,873.50
27	SONDA NASOGASTRICA #10	INVERMOSA	450 Unidades	39.77	17,896.50
28	SONDA NASOGASTRICA #12	INVERMOSA	450 Unidades	39.77	17,896.50

Item	Nombre del Producto	Oferente	Cantidad	Precio	Total
29	SONDA NASOGASTRICA #14	INVERMOSA	450 Unidades	39.77	17,896.50
30	SONDA NASOGASTRICA #16	INVERMOSA	450 Unidades	39.77	17,896.50
31	SONDA NASOGASTRICA #18	INVERMOSA	450 Unidades	39.77	17,896.50
32	SONDA DE SUCCION #5	INVERMOSA	350 Unidades	32.00	11,200.00
33	SONDA DE SUCCION #6	INVERMOSA	500 Unidades	32.00	16,000.00
34	SONDA DE SUCCION #8	INVERMOSA	500 Unidades	32.00	16,000.00
35	SONDA DE SUCCION #12	INVERMOSA	300 Unidades	32.00	9,600.00
36	SONDA DE SUCCION #16	INVERMOSA	275 Unidades	32.00	8,800.00
37	SONDA DE ALIMENTACION # 8	INVERMOSA	250 Unidades	39.77	9,942.50
38	TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.5 SIN BALON	INVERMOSA	150 Unidades	69.28	10,392.00

Item	Nombre del Producto	Oferente	Cantidad	Precio	Total
39	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4 SIN BALON	INVERMOSA	150 Unidades	69.28	10,392.00
40	TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.5 SIN BALON	INVERMOSA	100 Unidades	69.28	6,928.00
41	TUBO ENDOTRAQUEAL #5 SIN BALON	INVERMOSA	150 Unidades	69.28	10,392.00
42	TUBO ENDOTRAQUEAL #5.5 SIN BALON	INVERMOSA	140 Unidades	69.28	9,699.20
43	TUBO ENDOTRAQUEAL #6.5 SIN BALON	INVERMOSA	100 Unidades	69.28	6,928.00
44	TUBO ENDOTRAQUEAL #4.5 CON BALON	INVERMOSA	100 Unidades	69.92	6,992.00
45	TUBO ENDOTRAQUEAL #5 CON BALON	INVERMOSA	150 Unidades	69.92	10,488.00
46	TUBO ENDOTRAQUEAL #5.5 CON BALON	INVERMOSA	100 Unidades	69.92	6,992.00
47	TUBO ENDOTRAQUEAL #6 CON BALON	INVERMOSA	100 Unidades	69.92	6,992.00
**48	CLIP UMBILICAL	INVERMOSA	3000 Unidades	4.80	14,400.00

Item	Nombre del Producto	Oferente	Cantidad	Precio	Total
49	ESPARADRAPO	INVERMOSA	100 Unidades	695.00	69,500.00
50	VENOCLISIS	INVERMOSA	5000 Unidades	22.00	110,000.00
51	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON	INVERMOSA	3500 Unidades	1.00	3,500.00
**52	CINTA TESTIGO	INVERMOSA	80 Unidades	570.00	45,600.00

*****LOS ITEM 3,4,5,48 y 52 CON ASTERISCO, REFLEJAN EL PRECIO UNITARIO Y DEBE SUMAR EL 15% DE IMPUESTO SOBRE VENTA*****

TERCERO: La Lic. Nora Martínez comunico a los asistentes al acto, que se presentaron las ofertas antes leídas.

CUARTO: Comunica también a los presentes, lo siguiente 1) la empresa mercantil INVERSIONES MEDICAS Y ODONTOLOGICAS S.A. presento su oferta completa y con precios más ventajosos y presento su oferta completa.

QUINTO: No habiendo más que tratar se da por concluido el acto de apertura de Ofertas, siendo la una de la tarde con cincuenta minutos (1:50 pm), firmando al efecto la presente acta.

CONSIDERANDO (7): PRIMERO: Que consta adjunto el Informe de Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa # CD-005-HAME-2024 adquisición de **OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO** año 2024, de fecha 23 de febrero del año 2024, emitida por la comisión evaluadora integrada por: Lic. Nora Isabel Martínez Directora de Enfermería, PM Jaime Adonis Pineda Representante de Contabilidad, Gustavo Adolfo Rodríguez Jefe de Almacén, quienes se pronuncian de la siguiente manera: Acápite.

SEGUNDO: Después de revisada y analizada la oferta y en aplicación a los Pliegos de Condiciones y con fundamento en la Ley de Contratación del Estado: artículos 33,51,52,55,



HOSPITAL BASICO
Dr. Aníbal Murillo Escobar
Olanchito, Yoro



y 63 y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado artículos 10,53,125,136,139, esta comisión se pronuncia en los términos siguientes:

Durante el análisis preliminar realizado a las empresas se constató que la Empresa INVERSIONES MEDICAS Y ODONTOLOGICAS S. A. se puede tomar en cuenta para compra de **Otro Instrumental, Accesorios Y Material Médico en los ítems # 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35, 36 37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51 y 52, Y REBAJAR LA CANTIDAD A COMPRAR DE LOS ITEMS 3,4 Y 5 POR NO TENER SUFICIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** todo esto en virtud que el precio y calidad están dentro de lo requerido por el Hospital Aníbal Murillo Escobar.

TERCERO: Concluida la evaluación de la oferta, se recomienda adjudicar el contrato de suministro de manera total a la empresa:

- 1. INVERSIONES MEDICAS Y ODONTOLOGICAS S.A.:** revisada y analizada la documentación legal, técnica y financiera se comprobó que cumple con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, criterios de evaluación y calificación.

A continuación, se detalla la empresa oferente a la que se recomienda se haga la adjudicación:

- 1. SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA INVERSIONES MEDICAS Y ODONTOLOGICAS S.A. LA CANTIDAD DE UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON 70/100 (LPS 1,653,120.70).**

CONSIDERANDO (8): Que el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: Criterios para la adjudicación: Las Licitaciones de Obras Publicas o suministros se adjudicaran dentro del plazo de validez de las ofertas mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley a cuyo efecto se tendrá en cuenta las reglas siguientes: a)concluida la evaluación de la ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación , incluyendo la solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional presente la oferta de precio más bajo o como el Pliego de Condiciones así lo determine la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y los demás factores previstos en el artículo 52 de la ley.



HOSPITAL BASICO
Dr. Aníbal Murillo Escobar
Olanchito, Yoro



CONSIDERANDO (9): Que del análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de **Contratación Directa No. CD-005-HAME-2024 "ADQUISICION DE OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO"**, el Hospital Aníbal Murillo Escobar, año 2024, financiada con fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación, emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el Dictamen Legal correspondiente y el Visto Bueno del Comprador Publico Certificado es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el Considerando No. 4 de la presente resolución y tomando en cuenta la situación de extrema urgencia para la adquisición de suministros de manera rápida y expedita, en beneficio para la vida y la salud de la población y en base a las necesidades de **OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO** que determina el Decreto ya mencionado (Decreto Ejecutivo PCM-53-2023 que decreta prórroga del Estado de Emergencia Sanitaria), así mismo por constar con la aceptación de la empresa calificada de mantener la vigencia de las ofertas. Cabe mencionar que se notificó vía correo electrónico a la Empresa.

CONSIDERANDO (10): Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar una garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato dentro del plazo establecido en las bases de la contratación y en la ley.

POR TANTO:

El Hospital Aníbal Murillo Escobar de Olanchito, Yoro en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos No. 1,5,6,7,numeral 1 letra a)12 párrafo primero ,23,32,33,38, numeral 5)39,40,41,51,52,Contratacion del Estado ,decreto PCM- 53-2023 de fecha 27 de diciembre del año 2023, donde se decreta la prórroga del Estado de Emergenciay el Pliego de Condiciones de la Contratación Directa CD-005-HAME-2024 "ADQUISICION DE **OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO**" PARA EL HOSPITAL ANIBAL MURILLO ESCOBAR DE OLANCHITO, YORO AÑO 2024, FINANCIADO CON FONDOS NACIONALES.-

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha 23 del mes de febrero del año 2024, emitida por los miembros de la comisión de evaluación sobre el proceso de CD-005-HAME-2024 “ADQUISICION DE **OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO**” PARA EL HOPITAL ANIBAL MURILLO ESCOBAR AÑO 2024, financiado con Fondos Nacionales.

SEGUNDO: ADJUDICAR la Contratación Directa No. CD-005-HAME-2024 para el Hospital Anibal Murillo Escobar, financiado con Fondos Nacionales a la Empresa Mercantil INVERSIONES MEDICAS Y ODONTOLOGICAS S.A.

INST	GA	UE	PROG	SUBP	PROY	ACT	FTE	ORG	OBJETO	BENEF.	DESCRIPCION	SALDO
60	28	27	20	00	000	004	11	001	39540	0000	OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO	954,771.00
60	28	27	20	00	000	005	11	001	39540	0000	OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO	555,000.00
60	28	27	20	00	000	006	11	001	39540	0000	OTRO INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y MATERIAL MEDICO	144,207.00

TERCERO: El adjudicatario tendrá la obligación de presentar una garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato, dentro del plazo establecido en las bases de la contratación y en la ley.

CUARTO: Comunicar la presente resolución al Departamento de Licitaciones adscrita a la Gerencia Administrativa para que se continúe con el trámite legal correspondiente. **-NOTIFIQUESE.**



DR. NORBERTO JOSE SANCHEZ ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO HAME